

ACTA NUMERO QUINCE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosar Departamento de Cuscatlán a las catorce horas doce minutos del día diecinueve julio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odi de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en el orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Se presento al Concejo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



Municipal el mapo con los límites de San Rafael Cedros y El Rosario, realizando el recorrido y no habiendo ninguna oposición en los puntos de referencia que había establecido el Técnico del CNR Señor Eduardo Díaz, y se solicita al Concejo Municipal aprobar los límites propuestos por la institución del CNR, por lo que llevo a votación y por unanimidad se aprobó Los Límites catastrales del Municipio de El Rosario con San Rafael Cedros.- **Quinto punto:** Se dio lectura a la siguiente correspondencia: a) Solicitudes de permisos de Estudios a las Señoras Ana Mercedes Sánchez Acátales e Isabel Yamileth Merino, los cuales fueron aprobado, quedando condicionadas las dos señoras que todos los días deberán salir a las 5:00 p.m., durante el periodo que dure el ciclo de estudio, ya que se pasa de las dos horas establecidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad.- b) Se dio lectura a nota del Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González donde Solicitan la ayuda para pagar un transporte de una excursión y recaudar fondos para la reparación de los instrumentos musicales de la banda de paz, por lo que se llevo a votación y por unanimidad se aprobó la Donación de Cien dólares 00/100 (\$ 100.00).- c) La jefe de la UACI solicito el refuerzo para el Perfil del proyecto Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Agua potable del Municipio de El Rosario, ya que se ha realizado limpieza al pozo del cantón Veracruz que no estaba contemplado en el presupuesto de este año, a la vez se debe dar mantenimiento al tanque de captación de agua sector El Manzano, por lo que se llevo a votación y por unanimidad se aprobó el refuerzo del Perfil del proyecto Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Agua potable del Municipio de El Rosario con Cuatro mil dólares (\$ 4,000.00).- **Sexto punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Refuerzo Proy. Mtto. y Rep. Agua Potable

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Donación a C.E. Monseñor Luis Chávez

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Aprobación Límites San Rafael Cedros

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Permisos de Estudios Isabel y Ana

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de Gastos

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO,

CONSIDERANDO:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



- 1) Que debido a la Reparación y limpieza del pozo de agua en Cantón Veracruz, sector la Escuela, la partida de Mantenimiento necesita refuerzo.
- 2) Que para una mayor eficiencia en el servicio de agua potable para el Barrio El Centro y Cantón El Calvario se necesita habilitar el tanque de captación de agua potable sector El Manzano, egreso que no se tenía contemplado en el proyecto.
- 3) Que en relación al Acuerdo número Dos de la Acta número Dos de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se priorizo y aprobó el Proyecto **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE"** por un monto de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00).

Por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Refuerzo Presupuestario el Proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE" con el monto de Cuatro mil 00/100 dólares (\$ 4,000.00), para finalizar el proyecto al 31 de Diciembre del presente año. Comuníquese a la UACI la autorización para la reforma a la Carpeta correspondiente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.///

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar la Donación de cien 00/100 dólares (\$ 100.00) en concepto de ayuda al Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González, para apoyar al Comité de la Banda de Paz que está realizando una excursión para recaudar fondos y reparar los instrumentos musicales. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de El Rosario, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** a) Que con fecha dieciocho de julio del presente año, se realizó una inspección técnica para la determinación de los límites de los Municipios de El Rosario y San Rafael Cedros; en dicha visita hubo representatividad de funcionarios y empleados de los Municipios antes citados, y de personal técnico del Centro Nacional de Registros; en la cual se escuchó la propuesta realizada por personal del CNR quienes presentaron la descripción técnica del límite entre los Municipios antes señalados; los funcionarios del Municipio de El Rosario aceptaron la propuesta presentada por el personal técnico del CNR como los funcionarios del Municipio de San Rafael Cedros; b) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero, 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



Aceptar la descripción técnica que contiene los límites entre los Municipios de El Rosario y San Rafael Cedros, la cual ha sido presentada por personal técnico del Centro Nacional de Registros el día dieciocho de los corrientes, según detalle: El trazo del límite municipal está compuesto por tres trayectos, formado por siete tramos, determinado por ocho puntos, numerados del uno al ocho, **trayecto uno**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del uno al dos, por elemento natural hidrográfico, **trayecto dos**, formado por cinco tramos, determinado por seis puntos, numerados del dos al siete, por vía de comunicación terrestre, **trayecto tres**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del siete al ocho, por elemento natural hidrográfico. **Punto Trifinio de inicio:** Está definido en el eje central de la desembocadura de la quebrada La Sierpe o Campo Santo sobre el eje central del río Mucuyo, **trifinio** para los municipios de Ilobasco del departamento de Cabañas, San Rafael Cedros y El Rosario ambos del departamento de Cuscatlán, al mismo tiempo punto número **uno**, Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil trescientos noventa punto cero cinco metros, Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho punto ochenta y nueve metros. Sus colindantes son para el municipio de Ilobasco parcela trescientos veintiocho de la hoja catastral cero nueve cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para el municipio de San Rafael Cedros parcela quinientos uno de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para el municipio de El Rosario parcela trescientos setenta y ocho de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos. **Trayecto uno, Tramo único, del punto número uno al punto número dos;** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada La Sierpe o Campo Santo aguas arriba hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón y caserío Soledad conduce al pueblo de El Rosario, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de mil cuatrocientos sesenta y siete punto sesenta y tres metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil ochocientos dos punto veintiún metros, Latitud igual, doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete punto cero nueve metros. Sus colindantes son para el municipio de El Rosario parcelas que pertenecen al caserío El Amatillo de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para el municipio de San Rafael Cedros parcelas que pertenecen al cantón y caserío Soledad de la hoja



catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos. **Trayecto dos, Tramo uno, del punto número dos al punto número tres;** Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa, por el eje central de la calle que del cantón y caserío Soledad conduce al pueblo de El Rosario, hasta interceptar el eje central de la carretera que de la ciudad de San Rafael Cedros conduce al pueblo de El Rosario, lugar donde se ubica el punto número tres, con una distancia aproximada de mil doscientos diez punto noventa y un metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil doscientos diez punto treinta metros, Latitud igual, doscientos noventa y dos mil novecientos noventa y uno punto treinta y ocho metros. Sus colindantes son para el municipio de **El Rosario** parcelas que pertenecen al caserío El Amatillo de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para el municipio de **San Rafael Cedros** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Soledad de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos. **Tramo dos, del punto número tres al punto número cuatro;** Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central de la carretera que de la ciudad de San Rafael Cedros conduce al pueblo de El Rosario hasta interceptar la prolongación del eje central de la calle que del pueblo del El Rosario conduce al cantón y caserío Veracruz, lugar donde se ubica el punto número cuatro, con una distancia aproximada de treinta y siete punto cincuenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil ciento setenta y cuatro punto cincuenta y nueve metros, Latitud igual, doscientos noventa y dos mil novecientos setenta y ocho punto sesenta y nueve metros. Sus colindantes son para el municipio de **El Rosario** parcelas que pertenecen al caserío El Amatillo de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para el municipio de **San Rafael Cedros** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Soledad de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos. **Tramo tres, del punto número cuatro al punto número cinco;** Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central de la calle que del pueblo de El Rosario conduce al cantón y caserío Veracruz, hasta interceptar la prolongación del eje central de un tramo existente de la calle antigua que del cantón y caserío Soledad conduce a la ciudad de San Rafael Cedros, lugar donde se ubica el punto número cinco, con una distancia aproximada de setecientos cuarenta y ocho punto sesenta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos once mil setecientos setenta y uno punto cuarenta y cuatro metros, Latitud igual, doscientos



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho punto trece metros. Sus colindantes son para el municipio de **El Rosario** parcelas que pertenecen al caserío El Amatillo y al cantón y caserío Veracruz, ambas de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para municipio de **San Rafael Cedros** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Soledad de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos. **Tramo cuatro, del punto número cinco al punto número seis;** Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central de la calle antigua que del cantón y caserío Soledad conduce a la ciudad de San Rafael Cedros hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón y caserío Veracruz conduce a la ciudad de San Rafael Cedros lugar donde se ubica el punto número seis, con una distancia aproximada de cuatrocientos cincuenta y cuatro punto sesenta y un metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos once mil seiscientos ochenta y siete punto treinta y un metros, Latitud igual, doscientos noventa y un mil novecientos treinta y seis punto treinta y cinco metros. Sus colindantes son para el municipio de **El Rosario** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Veracruz de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, para el municipio de **San Rafael Cedros** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Soledad de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos. **Tramo cinco, del punto número seis al punto número siete;** Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la calle que del cantón y caserío Veracruz conduce a la ciudad de San Rafael Cedros, hasta interceptar el eje central del río Mucuyo o Las Lajas, lugar donde se ubica el punto número siete, con una distancia aproximada de ciento setenta y dos punto cincuenta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos once mil setecientos treinta y nueve punto catorce metros, Latitud igual, doscientos noventa y un mil setecientos noventa y dos punto setenta y dos metros. Sus colindantes son para el municipio de **El Rosario** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Veracruz de las hojas catastrales cero siete cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos y cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos, para el municipio de **San Rafael Cedros** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Soledad de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos. **Trayecto tres, Tramo único, del punto número siete al punto número ocho;** Con rumbo Noroeste, en línea sinuosa por el eje central del río Mucuyo o Las Lajas aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura del eje central de la



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN

quebrada El Carmen sobre el río Mucuyo o Las Lajas, lugar donde se ubica el punto número ocho, con una distancia aproximada de seiscientos siete punto setenta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos once mil cientos cincuenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros, Latitud igual, doscientos noventa y un mil novecientos veinte punto veintiocho metros. Sus colindantes son para el municipio de El Rosario parcelas que pertenecen al cantón y caserío Veracruz de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos, para el municipio de San Rafael Cedros parcelas que pertenecen al cantón El Copinol de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos. **Punto Trifinio de Llegada.** El punto de llegada será el que se describe como número ocho, trifinio para los municipios de El Rosario, San Rafael Cedros y El Carmen, todos del departamento de Cuscatlán. Sus colindantes son para el municipio de El Rosario parcela tres mil quinientos setenta y ocho de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos, para el municipio de San Rafael Cedros parcela tres mil seiscientos treinta y cuatro de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos, para el municipio de El Carmen parcela mil setecientos cincuenta y dos de la hoja catastral cero siete cuatrocientos setenta y tres quince quinientos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

- 1) Que debido al esmero que hacen algunos/as empleados/as de la Municipalidad para realizar su trabajo y llevarlo al día, que en ocasiones deben de trabajar fuera de la horario de trabajo y en días de fin de semana; se les debe reconocer su labor.
- 2) Que unos de los objetivos del Plan Anual de Sistema Retributivo de la Municipalidad es otorgar incentivos a los Empleados de la Comuna.
- 3) Promover una sana competencia entre los/as empleados/as de la Municipalidad con el objetivo de mejorar el rendimiento laboral y profesional.
- 4) Que en procedimientos de estímulos no monetarios se ha establecido conceder permisos para Estudios Universitarios o Técnicos a Empleados y



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN

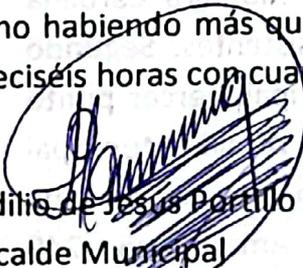


Empleadas de la Municipalidad siempre que cumplan con sus obligaciones y funciones en su cargo.

POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar Permisos de Estudios a los siguientes Empleados/as de la Municipalidad: 1) Señora Isabel Yamileth Merino, Auxiliar de Contabilidad/Presupuestó, los días Lunes de 8:00 a 10:30 a.m. y de 3:00 a 4:20 p.m. también los días Miércoles y Viernes de 8:00 a 10:30 a.m.; y 2) Señora Ana Mercedes Sánchez Acátales, Jefe de la UACI, los días Martes, y Jueves de 8:00 a.m. a 1:00p.m.; quedando condicionadas las dos señoras que todos los días deberán salir a las 5:00 p.m., durante el periodo que dure el ciclo de estudio, ya que se pasa de las dos horas establecidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad, para la Señora Merino periodo que cubre del 23 de Julio al 22 de diciembre del presente año y para la Señora Acátales del 26 de julio al 7 de diciembre del presente año; Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos, correspondiente al periodo del 16 al 31 de los corrientes, por un valor de Ochenta y ocho 88/100 dólares (\$ 88.88) cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; b) Pago por los servicios de barrido y limpieza del parque municipal y calle aledañas al barrio el centro, correspondiente al mes de Julio del presente año, por un valor de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) cheque a nombre de MARÍA SANTOS CRUZ DE CAMPOS; c) d) e) f) Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día, la cual firmamos:


Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal


Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal

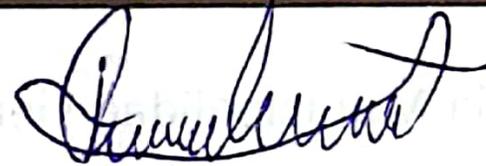
Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



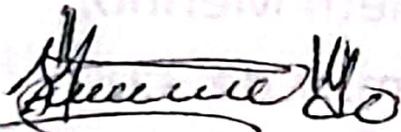
María Carolina Vásquez de Castro

Primera Regidora Propietaria



Rafael Antonio Tejada

Segundo Regidor Propietario



Marta Alicia García de Navidad

Primera Regidora Suplente



María del Carmen Argueta González

Segunda Regidora Suplente



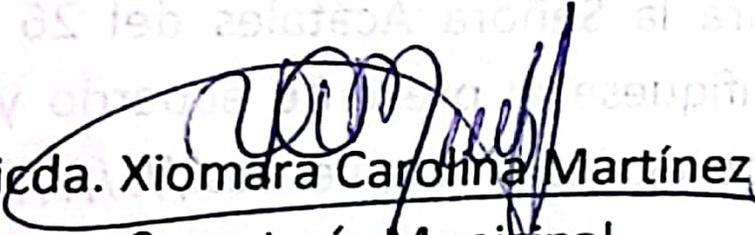
José Gilberto Orellana Rosa

Tercera Regidora Suplente



Nelson Omar Rosales Rosales

Cuarto Regidor Suplente



Lidia Xiomara Carolina Martínez

Secretaría Municipal